



**activa**

NIT 901437957 -8

FECHA: 15 de mayo de 2023

# RADICADO: F-097

HORA: 2:50 PM

RECIBIDO: Luisa Fernanda García

RESOLUCIÓN Nro. L-041--

15 MAY 2023

“Por medio de la cual se liquidan viáticos de un funcionario de la planta de cargos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA”

El director administrativo y financiero de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA en ejercicio de sus facultades delegadas por el gerente general, mediante la resolución 025 del 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución 025 del 23 de marzo 2023, el gerente general de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA en calidad de ordenador del gasto, delegó funciones al director administrativo y financiero, con respecto a la autorización de viáticos, gastos de viaje y desplazamientos al gerente general, para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, en el marco del desarrollo del objeto general de la empresa.

Que el decreto departamental 2022070005131 del 19 de agosto de 2022, fija la escala de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales de las entidades descentralizadas del Departamento de Antioquia.

Que el Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, en ejercicio de las funciones propias de su cargo, debe desplazarse a la ciudad de Bogotá para participar en el evento “NOCHE DE GALA RITMOS LOCALES Y DANZA”, por lo que estará en comisión de servicio, los días del 16 al 17 de mayo del 2023.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO LIQUIDACIÓN:** Liquidar los viáticos para la comisión de servicios previamente anunciada, como se detalla a continuación:

Nombre	Cedula	Cargo	Salario	Lugar de la comisión
Derlis Martinez Tapias	71.332.699	Gerente General	\$ 13.993.791	Bogotá

Valor según escala salarial	Duración de la comisión	Valor
\$ 770.000	1.5	\$ 1.155.000
Total de la liquidación		\$ 1.155.000



**ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor de dichos viáticos esta soportado en la disponibilidad presupuestal N° 0274-23 del 12/05/2023 del rubro presupuestal N° 2.1.2.02.02.010, y registro presupuestal N° 0327-23 del 12/05/2023.

**ARTÍCULO TERCERO. LEGALIZACIÓN.** La legalización de dichos viáticos se hará conforme lo estipulado en la Resolución N°045 de 2022 y en el formato de Comisión de Servicios que la entidad ha creado para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, **15 MAY 2023**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO**  
Director administrativo y financiero

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jose Mario Hoyos Gracia – Gestor Administrativo	
Revisó	Melissa Bustamante Morales – Gestor de Talento humano	
Revisó	Braulio Hernan Morales – Director Jurídico.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		